Asunción, 17 de Julio de 2.014

DICTAMEN UOC SICOM Nº 05/2014

CD SICOM Nº 05/2014
"SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA SICOM"

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.-

Visto la Resolución SICOM Nº 255 de fecha 16 de julio del corriente, por el cual se CANCELA el llamado CD SICOM Nº 05/2014 SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ECRITOS DE LA SICOM, conforme al MEMO UOC Nº 048/2014 por la que se corre traslado de la Nota DNCP Nº 16539/2014, y se solicita trámite administrativo.----------

Que el acto de apertura del llamado de referencia fue realizado en fecha 14 de abril de 2014, conforme a los datos cargados en el SICP.----------

Que con posterioridad al acto de apertura, ésta Unidad Operativa de Contratación, pudo constatar una deficiencia en la Especificaciones Técnicas del llamado, situación que fue puesta a conocimiento de la Máxima Autoridad por MEMO UOC Nº 022/2014, y que de continuar con la adjudicación del llamado podría generar un perjuicio, enmarcándose en lo establecido en el segundo párrafo del Art. 31º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

B) CONCLUSION.-

A los efectos de no generar perjuicio alguno, ya sea al potencial oferente adjudicado o a la SICOM, la UOC recomienda la cancelación del llamado, a los efectos de reconfiguración de las Especificaciones Técnicas para un potencial segundo llamado.----------

Es mi dictamen.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación
UOC

Lic. Laura Patricia Trinidad
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República